

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS — DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

Unidad Administrativa y Financiera

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Servicio de Traslado de Pasajeros — Minibús / VAN Enumeración de Viviendas Casen 2026 — Provincia de Chiloé

Convenio Marco ID 2239-12-LR25

#### 1. Datos de la Contratación

Organismo comprador	Instituto Nacional de Estadísticas — INE X Región (Los Lagos)
Correo de contacto	<a href="mailto:bmcespedesl@ine.gob.cl">bmcespedesl@ine.gob.cl</a>
Período del servicio	30 de junio de 2026 al 24 de julio de 2026
Presupuesto máximo	<b>\$1.280.000 (exento de IVA)</b>
Plazo de publicación	5 días hábiles
Plazo de Evaluación	3 días hábiles
Vigencia	El presente servicio se requerirá a contar de enviada y aceptada la orden de compra en Mercado Público.

#### 2. Objetivo

Se requiere contratar servicio de transporte privado de pasajeros para el Instituto Nacional de Estadísticas región de Los Lagos, para el traslado de personal de terreno del INE en la Provincia de Chiloé, en el marco de la Enumeración de Viviendas Casen 2026.

Territorio	Comunas de destino	Punto de salida
Provincia de Chiloé	Castro, Ancud, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Queilén, Quellón, Quemchi, Quinchao.	Oficina Provincial INE Castro, Ohiggins #480, tercer piso, Castro.

#### 3. Requerimientos del Servicio

El presente servicio de traslado de pasajeros se requiere según calendarización, vehículos tipo VAN o minibús para recorrer la Provincia de Chiloé en las comunas de destino señaladas, dada las características geográficas de algunas zonas rurales donde se efectuará la Enumeración de Viviendas Casen 2026. Considerando la cantidad de encuestadores por vehículo, se recomienda ofertar vehículos tipo VAN. El año de fabricación de los vehículos declarados no podrá ser anterior al año 2020

##### 3.1 Requisitos de Vehículo:

VAN, de al menos 6 años de antigüedad (2020), capacidad a lo menos 7 pasajeros, Los vehículos deberán cumplir con todos los requisitos técnicos y normativos establecidos en el Convenio Marco ID 2239-12-LR25 y normativa vigente aplicable. Para mayores detalles revisar documento adjunto

### 3.2 Jornada:

- Hasta 10 horas continuas, horarios entre las 08:00 y las 21:00 horas.
- Incluye 30 minutos de colación del conductor, de cargo del proveedor. Si se requiere continuidad operativa, la colación puede trasladarse al término de la jornada.
- Las salidas podrán solicitarse de lunes a sábado, incluyendo días festivos, cuando las necesidades operativas del proyecto así lo requieran.
- El inicio de la jornada se registrará desde la hora de presentación de la Van en el punto acordado.
- En caso excepcional de extensión sobre las 10 horas, se aplicará el valor de hora extra declarado en el Anexo N°1, previa autorización de la Contraparte Técnica (jefe de Unidad de Infraestructura).
- Las salidas se iniciarán desde la Oficina Provincial INE Chiloé ubicada Ohiggins #480, tercer piso, Castro. La jornada efectiva será de hasta 10 horas continuas en el rango 08:00–21:00 horas, la cual incluye dentro de la jornada 30 minutos de colación del conductor.
- Para los días indicados en la programación punto 4. día 01/07/2026-08/07/2026 serán requeridas 2 Van.

### 3.3 Costos incluidos en el precio ofertado (sin cobro adicional al INE):

- Combustible, peajes, TAG, seguros obligatorios, seguro de pasajeros, transbordador mantenciones del vehículo y colación del conductor.

## 4. Programación Estimada

Estimación para el período 30 de junio al 24 de julio de 2026, Provincia de Chiloé. El presupuesto máximo considera 8 jornadas.

N°	FECHA	PROVINCIA	VEHÍCULO	ZONA / COMUNA DESTINO
1	30-06-2026	Chiloé	VAN 1	Changuital Rural - Comuna Curaco de Vélez
2	01-07-2026	Chiloé	VAN 1	Changuital Rural - Comuna Curaco de Vélez
3	01-07-2026	Chiloé	VAN 2	Queilén Rural - Comuna de Queilén
4	02-07-2026	Chiloé	VAN 1	Queilén Rural - Comuna de Queilén
5	07-07-2026	Chiloé	VAN 1	Astillero Rural - Comuna de Dalcahue
6	08-07-2026	Chiloé	VAN 1	Astillero Rural - Comuna de Dalcahue
7	08-07-2026	Chiloé	VAN 2	Quicavi Rural - Quemchi
8	09-07-2026	Chiloé	VAN 1	Quicavi Rural - Quemchi

### Consideraciones importantes:

1. La programación indicada podrá variar conforme a las necesidades operativas del proyecto, sin que ello implique obligación de consumo mínimo para el INE.
2. El oferente debe postular por la totalidad de las jornadas requeridas. No se aceptan ofertas parciales.
3. La programación semanal se comunicará mediante correo enviado por la Contraparte Técnica (Unidad de Infraestructura) una semana antes de la salida.
4. Los desplazamientos se realizarán dentro de la Provincia de Chiloé, incluyendo traslados entre comunas según requerimiento operativo del INE. El proveedor debe considerar en su oferta todos los costos asociados al desplazamiento durante la jornada, Transbordador, colación, peajes.
5. La programación podrá modificarse por cambio de comuna de destino, condiciones climáticas adversas o falta de personal. Cualquier modificación o cancelación se avisará con al menos 24 horas de anticipación. Las cancelaciones en plazo no generan cobro al INE.
6. La cotización debe presentarse indicando el valor unitario por jornada completa de 10 horas por vehículo, exento de IVA. El Valor Total de la Oferta (suma de todas las jornadas) será utilizado para la evaluación económica. El valor unitario será la base para el pago por jornada efectivamente ejecutada.
7. El registro de las salidas efectivamente realizadas se respaldará mediante la Hoja de Control de Ruta institucional del INE, cuyo formato será entregado por la Contraparte Técnica, la cual debe completar el usuario y el proveedor.
8. El servicio corresponde a disponibilidad exclusiva del vehículo y conductor durante la jornada contratada. La VAN cumple un rol de apoyo logístico: traslada al equipo de terreno hacia las comunas y lugares de recorrido, distribuye a los encuestadores dentro de la comuna o entre comunas. El vehículo no puede retirarse del servicio mientras el equipo INE esté en terreno.

## 5. Requisitos Mínimos de Admisibilidad

En conformidad con la cláusula 10.4.3, numeral de las bases del Convenio Marco ID 2239-12-LR25, serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no den cumplimiento íntegro a los siguientes requisitos mínimos. **Solo las ofertas que cumplan la totalidad de estos requisitos podrán avanzar a la Evaluación Final.**

N°	Requisito	Condición exigida	Medio de verificación	Incumplimiento
1	Presentación del Anexo N°1	Completo, firmado y con valor unitario por jornada declarado.	Anexo N°1 adjunto en el cotizador.	<b>Oferta inadmisibile.</b>
2	Presentación del Anexo N°2	Completo, firmado y con al menos 2 vehículo declarado.	Anexo N°2 adjunto en el cotizador.	<b>Oferta inadmisibile.</b>
3	Tipo de vehículo	VAN o minibús según lo declarado en Anexo N°2.	Tabla de flota en Anexo N°2.	<b>Oferta inadmisibile.</b>
4	Año de fabricación	Año 2020 o posterior según lo declarado en Anexo N°2.	Tabla de flota en Anexo N°2.	<b>Oferta inadmisibile.</b>
5	Cobertura total del servicio	Postular por la totalidad de jornadas. No se aceptan ofertas parciales.	Anexo N°1 con todos los ítems completados.	<b>Oferta inadmisibile.</b>

6	Presentación del Anexo N°3	Completo y firmado. Sin certificados de respaldo = puntaje 0 en Experiencia.	Anexo N°3 adjunto en el cotizador.	<b>Oferta inadmisibile.</b>
7	Presentación del Anexo N°4	Completo y firmado. Declara tiempo de respuesta y disponibilidad de reemplazo.	Anexo N°4 adjunto en el cotizador.	<b>Oferta inadmisibile.</b>

**Nota: Para la admisibilidad deberá adjuntar según indicaciones todos los anexos.** El oferente que adjunte el Anexo N°3 sin los certificados o documentos de respaldo de experiencia no será declarado inadmisibile, pero obtendrá **puntaje 0 en el criterio Experiencia en el rubro** y continuará en la Evaluación Final.

## 6. Sistema de Evaluación

Las ofertas declaradas admisibles se evalúan conforme a la cláusula 10.4.3 de las bases del Convenio Marco ID 2239-12-LR25:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Precio	60%
Experiencia en el rubro	35%
Comportamiento contractual anterior	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### 6.1 Precio (60%)

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Pmin} / \text{Pt}) \times 100$$

Donde:

- Pmin es el precio total mínimo ofertado entre todos los proponentes admisibles.
- Pt es el precio total ofertado por el proponente a evaluar.

Para la evaluación se considerará el Valor Total de la Oferta declarado en el Anexo N°1. El proveedor que oferte el menor valor total obtendrá 100 puntos.

### 6.2 Experiencia en el rubro (35%)

Se evaluará la cantidad de contratos de transporte privado de pasajeros acreditados, con organismos públicos o privados, en los últimos 5 años, según la siguiente escala:

Cantidad de contratos en el rubro	Puntaje
De 10 o más contratos	100
De 7 a 9 contratos	75

De 4 a 6 contratos	50
De 1 a 3 contratos	25
Sin experiencia o no informa	0

La experiencia del oferente deberá acreditarse mediante al menos uno de los siguientes documentos por cada contrato declarado en el Anexo N°3, correspondientes a servicios de transporte privado de pasajeros con organismos públicos o privados:

- Orden de compra emitida a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Contrato suscrito con el cliente o mandante.
- Certificado emitido por el cliente o mandante.

Cualquiera de estos documentos deberá permitir verificar: nombre o razón social del cliente, RUT del cliente, medio de contacto, período de ejecución del servicio e individualización del proveedor.

Solo se considerarán contratos con antigüedad no superior a 5 años desde la fecha de publicación de la cotización, incluyéndose contratos terminados o vigentes dentro de ese período.

### 6.3 Comportamiento contractual anterior (5%)

Se evaluará el historial de cumplimiento del proveedor en el marco del Convenio Marco ID 2239-12-LR25, verificando la ficha del proveedor en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Se considerarán antecedentes de los últimos 5 años desde la fecha de publicación.

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

### 6.4 Mecanismo de desempate

En caso de empate en el puntaje final, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- Mejor puntaje en criterio Precio.
- Mejor puntaje en criterio Experiencia en el rubro.
- Mejor puntaje en criterio Comportamiento contractual anterior.

De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que haya ingresado primero su oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 7. Forma de Pago

Se paga por jornada efectivamente cumplida según el valor unitario ofertado en el Anexo N°1. Las horas extra autorizadas se pagan según el valor declarado en el mismo Anexo.

El pago se gestionará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de recepción de la factura, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.131 sobre pago oportuno. La factura solo podrá emitirse una vez que la Contraparte Técnica haya emitido la Recepción Conforme del servicio prestado.

### Documentos requeridos:

- Orden de Compra aceptada.
- Factura con N° de OC en campo 801 (copia a [bmcespedesl@ine.gob.cl](mailto:bmcespedesl@ine.gob.cl)).
- Recepción Conforme de la Contraparte Técnica.
- Hojas de Control de Ruta completadas y firmadas.
- Certificado F30-1 de cumplimiento de obligaciones laborales.
- Nómina con RUT del personal conductor.
- Informe Excel de las salidas efectuadas por parte del Proveedor.

Para que su factura sea gestionada oportunamente debe indicar en el campo 801 solo el número de la OC, y enviar copia de factura a [bmcespedesl@ine.gob.cl](mailto:bmcespedesl@ine.gob.cl).

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de **20 días corridos** desde la fecha de cierre de la cotización.

## 8. Documentos Adjuntos a la Cotización

Los proveedores deberán adjuntar los siguientes documentos junto a su oferta:

N°	Documento	Observación
1	Anexo N°1 — Oferta Económica	Obligatorio. Incluye valor unitario por jornada de 10 horas, Valor Total de la Oferta y valor hora extra.
2	Anexo N°2 — Oferta Técnica	Obligatorio. Declara flota disponible y acredita cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.
3	Anexo N°3 — Acreditación de Experiencia	Obligatorio. Sin certificados de respaldo el oferente obtiene puntaje 0 en criterio Experiencia.
4	Anexo N°4 — Declaración de Asistencia en Ruta	Obligatorio. Declara tiempo máximo de respuesta ante falla y disponibilidad de vehículo de reemplazo.

## 9. Multas

Las multas y sanciones que se podrán aplicar al proveedor seleccionado serán por los motivos y se harán efectivas según lo indicado en las bases del Convenio Marco de Adquisiciones de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinarias, ID 2239-12-LR25.

## 10. Comisión Evaluadora

N°	Documento	Observación
1	Edgardo Diaz Velasquez	Jefe de Unidad de Infraestructura
2	Manuel Bascuñan Tapia	Analista Geoespacial

3	Yanina Uribe Diaz	Encargada de Encuestas Continuas
---	-------------------	----------------------------------